

## **JUNTA FISCALES DE SALA 18 DE DICIEMBRE DE 2019**

### **Orden del día:**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Junta de Fiscales de Sala celebrada el pasado día 29 de marzo de 2019.
2. Estudio, valoración y examen del Borrador de Circular sobre los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal en el orden jurisdiccional civil.
3. Estudio, valoración y examen del Borrador Consulta a cerca de la mediación penal intrajudicial.
4. Estudio, valoración y examen de la Dación de Cuentas del 1º semestre del 2019, correspondiente a la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer conforme a lo dispuesto en el apartado nº 20 e) del E.O.M.F.
5. Ruegos y preguntas.

### **Breve resumen:**

Se procede en primer lugar al Estudio, valoración y examen del Borrador de Circular sobre los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal en el orden jurisdiccional civil, poniéndose de manifiesto que se trata de un documento que pretende servir de ayuda a los fiscales de las fiscalías territoriales, en el ámbito civil, principalmente en menores, violencia de género y extranjería, en los casos de determinación de la edad. Se inicia un conjunto de intervenciones sobre el contenido de la misma y una vez terminado por parte de la Excm. Sra. Fiscal General del Estado se indica que se tendrán en

cuenta las consideraciones realizadas y destaca lo apuntado sobre el interés y utilidad del documento no solo el interés en el orden civil, sino también en el orden penal.

Seguidamente y en lo relativo al Borrador Consulta sobre la mediación penal intrajudicial, se pretende, establecer un marco de actuación para los fiscales en esta materia con el fin de elaborar un documento con forma de Consulta que aborde los aspectos esenciales que puedan surgir en relación con la mediación penal intrajudicial. Tras un turno de intervenciones, por parte de la Excm. Sra. Fiscal General del Estado se consideró que hay aspectos esenciales planteados por los intervinientes en la Junta que deberían ser incluidos en la redacción final.

Finalmente se pone de manifiesto, el examen de la Dación de Cuentas del 1º semestre del 2019, correspondiente a la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer conforme a lo dispuesto en el apartado nº 20 e) del E.O.M.F, en el que se ha realizado un análisis extraordinario extrayéndose unas conclusiones que determinan la necesidad de apoyo a las víctimas, antes, durante y después, y se pusieron de manifiesto todos los aspectos esenciales para la mejor comprensión de la actuación del Ministerio Fiscal en la mencionada materia.

